

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS PROCESO REG-2025-051

Objeto: Contratación del proyecto de ejecución denominado "PAVIMENTACION URBANA EN EL SECTOR PINTO VIEJO CABECERA MUNICIPAL DE SANTA BARABARA DE PINTO, MAGDALENA" identificado con el Código BPIN 2025477200003.

Proponente: MARVIV S.A.S.

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente Invitación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, nacionales o extranjeras; y (III) Oferentes Plurales.

SIEC SEM SAS revisará que los oferentes cuente con Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así mismo, deberán acreditar que no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, deberá hacerse a través de Certificaciones de verificación de antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y medidas correctivas, expedidas con no menos de 30 días de anterioridad del cierre de la presente invitación.

Podrán presentarse en uniones temporales o consorcio para lo cual adicional a los requisitos para acreditar la capacidad jurídica que deberán ser presentados por cada una de las personas que integren la unión temporal o el consorcio, deberán allegar con la propuesta el documento de constitución de unión temporal o consorcio en el cual será necesario que al menos uno de sus integrantes sea aliado o cooperante de SIEC SEM SAS y haya manifestado interés en participar en el presente proceso.

REQUISITO	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	PÁGINA 2 - 6	SI	
Tarjeta profesional COPNIA del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	PÁGINA 11 - 12	SI	
Acreditación de no encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato	•	NO	
Certificado de verificación de antecedentes fiscales	PÁGINA 70 - 71	SI	
Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios	PÅGINA 73 - 74	SI	
Certificado de verificación de antecedentes judiciales	PÁGINA 76	SI	
Certificado de verificación de medidas correctivas	PÁGINA 77	SI	
Copia de Cedula de Ciudadanía	PÁGINA 8	SI	



Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	PÁGINA 14	SI	
Identificación tributaria (RUT)	PÁGINA 15 - 18	SI	
Certificación existencia y representación legal.	PÁGINA 20 - 23	SI	
Certificación RUP	PÁGINA 82 – 153	SI	
Propuesta Económica	PÁGINA 155	SI	

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA DE MARVIV S.A.S

EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA. EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

FINANCIERA. 2.1.

PERSONA NATURAL: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en los Estados Financieros.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 o Indeterminado

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤ 0.50

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.10

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.10

PERSONA JURIDICA: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Liquidez Activo

Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1 o Indeterminado

Nivel de Endeudamiento

Pasivo Total / Activo total ≤0.50

ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el patrimonio

Utilidad operacional / Patrimonio ≥ 0.10

Rentabilidad sobre el activo

Utilidad operacional/activo total ≥ 0.10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma de los indicadores de los miembros de la unión temporal o consorcio.

EVALUACIÓN

INDICADOR	VALOR HABILITANTE	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	LIQ ≥ 1 o Indeterminado	SI	Indeterminado cumple teóricamente el índice de liquidez
Nivel de endeudamiento	NE ≤ 0.50	SI	dentro de los rangos solicitados
Organizacional	ORG ≥ 0.10	SI	0.16 dentro de los rangos solicitados
Rentabilidad del activo	R.A ≥ 0.10	SI	0.16 dentro de los rangos solicitados



RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA DE MARVIV S.A.S

El oferente si cumple, de acuerdo a la revisión del RUP correspondiente a la información financiera y organizacional.

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ. EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA.



1. CAPACIDAD TECNICA.

EXPERIENCIA GENERAL.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil, con experiencia mínima de tres (3) años, contados a partir de su acta de grado.

PERSONA JURÍDICA: Que dentro de su objeto social corresponder a servicios de construcción de obras civiles.

En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia general a tener en cuenta será el promedio de los años de constituidas o de profesionales de las personas que los conforman.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

PERSONA NATURAL: Profesional en ingeniería civil, el cual deberá acreditar la ejecución de contratos de obra cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificaciones donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación sobre infraestructura vial.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos.

PERSONA JURIDICA: Deberá acreditar su experiencia con la ejecución de máximo (3) contratos de obra, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, en caso de Consorcios o Unión Temporal la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, la experiencia se acreditará a través de certificaciones donde conste el cumplimiento expedido por la entidad contratante.

Tratándose de Proponentes Plurales uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia, en este caso el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el ochenta por ciento (80%).

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación y el valor del integrante será acreditado a través de certificación donde se determine de manera clara el porcentaje de participación del integrante de la unión temporal o consorcio cuya experiencia se pretenda acreditar.

El objeto del contrato debe corresponder a servicios de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación sobre infraestructura vial.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (01) y máximo tres (03) contratos.

RECURSO HUMANO

Director de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil, que acredite cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.



Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como director de Obra en un (01) proyecto de Obras Viales.

Residente de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil con dos (02) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en un (01) proyecto de Obras Viales.

EVALUACION

REQUISITOS	SE ANEXA CON LA PROPUESTA	CUMPL E (SI/NO)	OBSERVACIONE
Acreditar la ejecución de contratos de obra cuyo presupuesto deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presente proceso.	PÁGINA 26– 39	SI	
Director de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil y/o Arquitecto que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como director de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionados con el objeto a contratar.	PÁGINA 40 – 53	<i>ତ</i>	
Residente de obra: Experiencia General: Ingeniero Civil y/o Arquitecto que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionado con el objeto a contratar.	PÁGINA 54 – 67	ਯ	

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA DE MARVIV S.A.S.

EL PROPONENTE HABILITADO TECNICAMENTE YA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES. EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA.



CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta que se encuentren técnica, jurídica y financieramente habilitadas serán evaluadas mediante la asignación de puntajes bajo los siguientes criterios:

Factores	Puntaje
Precio	500
Calidad	400
Apoyo industrial nacional	50
Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
Total	1000

PRECIO

Obtendrá como puntaje máximo, es decir de 500 puntos el proponente que ofrezca el MENOR VALOR; a los demás proponentes se le asignara el puntaje en forma INVERSAMENTE proporcional, por medio de una regla de tres simple: A MENOR VALOR, mayor puntaje y así en forma descendente.

CALIDAD

Obtendrá este valor el proponente que mediante certificación se comprometa a contratar un personal

del Equipo Técnico Multidisciplinario excediendo la formación y experiencia exigida en los requisitos habilitantes del presente documento.

Los cuales se obtendrán de la siguiente manera:

PERFIL	PUNTUACIÓN
Director de obra:	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o Arquitecto que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100
Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como director de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionados con el objeto a contratar.	100
Residente de obra:	
Experiencia General: Ingeniero Civil y/o Arquitecto que acredite más de un (01) año de experiencia adicional a la exigida en los requisitos habilitantes contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100
Experiencia Específica: deberá acreditar que ha participado como Residente de Obra en más de un (01) proyecto adicional a los exigidos en los requisitos habilitantes relacionado con el objeto a contratar.	100



PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIANACIONAL:

Con el fin de apoyar la industria nacional, conforme lo previsto en la Ley, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional.

APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS MUJERES:

Con el fin de apoyar el Emprendimiento Empresas Mujeres, conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, se asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos al proponente que ofrezca al menos el 50% del apoyo emprendimiento empresas de mujeres.

MARVIV S.A.S

PROPONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
MARVIV S.A.S	Precio	500
IVIARVIV S.A.S	Calidad	400
	Apoyo industria nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas	50
	mujeres	
	TOTAL	1000

ZARAY MARIANA RODRIGUEZ FIGUEROA

EVALUADOR CAPACIDAD JURÍDICA

LUZ EMILCE GUTIERREZ SANCHEZ.

EVALUADOR CAPÁCIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES. EVALUADOR CAPACIDAD TÉCNICA